



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000055-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4526022 - 3]**

**VISTO:**

El **Memorando N° 021-2023-GR.LAMB/CMEA-DAD** con registro **N° 4539760-3**, de fecha 19 abril 2023, y demás documentos que forman parte de la presente con relación a reconocimiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la IEPM "Colegio Militar Elías Aguirre".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante la Ley, tiene por objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para lo cual, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 29° de la Ley establece que, *"Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el Reglamento de la Ley, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporarán un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador"*;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 31° de la Ley, *"Son los trabajadores, quienes eligen a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o sus supervisores de seguridad y salud en el trabajo. En los centro de trabajo en donde existen organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, es la empresa la responsable de la convocatoria"*;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, dispone que, *"El empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación"*; asimismo, el artículo 48° del referido Reglamento dispone que, *"El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el referido Comité, entre el personal de dirección y confianza"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62° del citado Reglamento; *"El mandato de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo; además los representantes del empleador ejercerán el mandato por el plazo que éste determine"*;

Que, mediante **Memorando N° 0021-2023-GR.LAMB/CMEA-DAD [4539760 - 3]**, de fecha 19 abril 2023, la Dirección dispone emitir el Acto Resolutivo de Reconocimiento del Comité de Seguridad Salud en el Trabajo de la IEPM Colegio Militar Elías Aguirre;

Que, con **Informe N° 0011-2023-GR.LAMB/CMEA-DAD-PMHR [4539760 - 2]**, de fecha 18 de abril 2023, presentado por el Jefe de la Sección Patrimonio del CMEA (E) y Secretario del Comité Electoral, comunica los resultados del Proceso de Elección de los Representates de los trabajadores de la IEPM Colegio Militar Elías Aguirre, para el periodo 2023 - 2024.

Que, con **Memorando N° 0047-2023-GR.LAMB/CMEA-DAD [4526022-2]**, de fecha 9 de marzo 2023, la Dirección dispone proyectar Resolucion de los Integrantes que conforman el Comité de Seguridad Salud en el Trabajo de la IEPM Colegio Militar Elías Aguirre; designando al personal representante de parte del empleador en esta intitución educativa.

Que, con **Oficio N° 002-2023-GR.LAMB/CMEA-DAD-PMHR [4539760 - 4]**, de fecha 8 de mayo 2023, presentado por el Jefe de la Sección Patrimonio del CMEA (E), en calidad de Secretario del Comité

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000055-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4526022 - 3]

*Electoral, hace de conocimiento los integrantes que conformarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la IEPM Colegio Militar Elías Aguirre, para el periodo 2023 - 2024.*

Que, a efecto de optimizar el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, resulta necesario reconocer a los representantes de los trabajadores ante el Comité de seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", por el periodo 2023 -2024.

Que, de conformidad a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S.N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ordenanza Regional N° 12-2017-GR.LAMB/CR, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Decreto Regional N° 015-2012-GR.LAMB/PR, de fecha 27 de abril de 2012, que modifica el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, Resolución Presidencial N° 374-99-CTR.LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar "Elías Aguirre" y,

Estando en lo evaluado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos, con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Legal de la I.E.P.M "CMEA",

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, la designación de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" de Chiclayo, reconocidos con Resolución Directoral N° 037-2019-GR.LAMB/CMEA-D, con Registro de Sisgado 3114141-2, de fecha 7 de febrero de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, en calidad de representantes de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" de Chiclayo, por el periodo de dos (02) años, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre 2024, a los siguientes trabajadores:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES               | DNI      | MIEMBRO  |
|----|-----------------------------------|----------|----------|
| 01 | CHERO GONZALES MARIA ZOILA        | 16533409 | TITULAR  |
| 02 | ARDILES HIDALGO NADIA             | 16794338 | TITULAR  |
| 03 | MONTENEGRO SANTACRUZ HERMENEGILDO | 16799497 | TITULAR  |
| 04 | TORRES VASQUEZ GRIMALDO           | 03700115 | SUPLENTE |
| 05 | FARROÑAN BANCES VICTOR RAUL       | 17634994 | SUPLENTE |
| 06 | ROJAS OSORIO VISIANE              | 16794338 | SUPLENTE |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, en calidad de representantes del empleador en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" de Chiclayo por el periodo de dos (02) años, a partir del 02 de enero 2023 hasta el 31 de diciembre 2024, a los siguientes trabajadores:

| N/ O | APELLIDOS Y NOMBRES           | D.N.I.   | CARGO                                                       | MIEMBRO  |
|------|-------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------|----------|
| 01   | RUJEL LEON CARLOS ENRIQUE     | 43573563 | Sub Director de la I.E.P.M. "Colegio Militar Elías Aguirre" | TITULAR  |
| 02   | GONZALES MECHAN JOSÉ HUMBERTO | 40409323 | Jefe del Btn de Cadetes                                     | TITULAR  |
| 03   | DAVILA SIME DANTE             | 71997412 | Jefe Cía S - 1                                              | TITULAR  |
| 04   | LEZAMETA CORAL ANGEL          | 76278171 | Cmdte de Sección S-2                                        | SUPLENTE |
| 05   | RENGIFO RIVAS ROGER           | 08673496 | Aux S-1                                                     | SUPLENTE |
| 06   | REQUEJO CAMPOS REYNULFO       | 27753282 | Oficial de Rancho                                           | SUPLENTE |



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000055-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4526022 - 3]**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”, periodo 2023-2024, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

Firmado digitalmente  
CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO  
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL  
Fecha y hora de proceso: 19/05/2023 - 16:11:53

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"  
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP  
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION  
18-05-2023 / 09:56:05